

Una nueva etapa del ciclo de conflicto social con contenido ambiental en la Argentina
A new stage in the cycle of social conflict with environmental content in Argentina

Jimena Pesquero Bordón

Universidad de Buenos Aires, jpesquerosoc@gmail.com

Historia editorial

Recibido: [24/09/2021]

Primera revisión:
[16/12/2021]

Aceptado: [14/12/2021]

Publicado: [27/12/2021]

Palabras clave

Conflicto social; Ambiente; Argentina; Política subnacional; Política minera

Resumen

Mediante un estudio de caso se analizan los procesos de acción contenciosa en rechazo a la llamada “megaminería” desplegados en la escala subnacional en Argentina durante el período 2019-2021. Estos responden a una nueva etapa del ciclo de conflicto social con contenido ambiental en la Argentina del siglo XXI. Esta etapa se configura a través de las resistencias ciudadanas en diferentes provincias con repertorios de lucha convergentes, en particular, frente a la política estatal minera. Esta renovada política promovida por el Gobierno Nacional en articulación con gobiernos provinciales y empresas transnacionales se da en un marco de crisis socioeconómica, ambiental y sanitaria agudizadas tras la irrupción de la pandemia por covid-19.

Abstract

The processes of contentious action in rejection of the so-called "megamining" deployed on the subnational scale in Argentina during the period 2019-2021 are analyzed through a case study. These respond to a new stage in the cycle of social conflict with environmental content in twenty-first century Argentina. This stage is configured through citizen resistance in different provinces with repertoires of convergent struggle, in particular, against the state mining policy. This renewed policy promoted by the National Government in coordination with provincial governments and transnational corporations takes place in a context of socio-economic, environmental and health crises exacerbated after the outbreak of the covid-19 pandemic.

Keywords

Social conflict; Environment; Argentina; Subnational politics; Mining policy

Pesquero Bordón, J. (2021). Una nueva etapa del ciclo de conflicto social con contenido ambiental en la Argentina, *Anuario del Conflicto Social*, 12, e-36156.

<https://doi.org/10.1344/ACS.2021.12.14>



1. Introducción

Este trabajo aborda una serie de conflictos sociales con contenido ambiental (conflictos socioambientales) que se desarrollaron en distintas provincias de la Argentina durante el período diciembre 2019-mayo 2021. Se concentrará la atención en los conflictos socioambientales suscitados por la resistencia ciudadana a la política estatal minera. El Gobierno Nacional, en acuerdo con gobiernos de distintas provincias y en articulación con empresas transnacionales, implementó una renovada política minera para expandir o potenciar dicha actividad industrial extractiva. Esto se produjo en el marco de una crisis socioeconómica, ambiental y sanitaria reconfigurada por la irrupción de la pandemia de covid-19.

Cabe señalar que, Argentina posee una estructura federal y republicana de gobierno donde las provincias son unidades constitucionalmente autónomas. Por lo tanto, se produce una superposición de comunidades políticas adscriptas a regímenes político-institucionales de diferentes niveles en un mismo territorio. En materia de gobernanza ambiental, esto se traduce a que el Gobierno Nacional debe cogestionar con los Gobiernos Provinciales. Además, las comunidades indígenas que habitan los territorios tienen reconocidas constitucionalmente su injerencia en la materia.

El objetivo del trabajo es comprender las transformaciones de la dinámica actoral en torno a la política estatal minera en el contexto señalado que incluye una diversidad y complejidad de estrategias civilesociales y político-institucionales. Se presentó una intersección de protesta social, exigencia de cumplimiento de mandato electoral, uso de mecanismos constitucionales de participación ciudadana por vía legislativa y juridificación de la demanda. Para esto se abordó el estudio de caso argentino (período 2019-2021) poniendo foco en distintos escenarios de conflicto a nivel provincial. Principalmente, se



estudió el proceso contencioso de Chubut dado su nivel organizativo, capacidad de veto y sedimentación de la acción colectiva con relación a cuestiones tematizadas como problemas ambientales. También se abordaron como subunidades del caso argentino los conflictos socioambientales suscitados en las provincias de Mendoza, Río Negro y de la localidad de Andalgalá, Catamarca con el objeto de mostrar la diversidad y complejidad mencionada respecto de las estrategias desplegadas por los actores en la escala subnacional.

A partir de la asunción de las nuevas autoridades gubernamentales (municipales, provinciales y nacionales) en diciembre de 2019 en la Argentina, se relanzó el “Plan Nacional de Desarrollo Minero”. Esta política estatal se desarrolla bajo un nuevo gobierno nacional de signo peronista/kirchnerista¹ en distintas provincias con gobiernos subnacionales de diferentes signos político-partidarios con diversos grados de conflictividad. Se promueve el “Modelo San Juan” (provincia donde desde el 2003 se implementó la actividad minero-metalífera a gran escala con resistencias sociales con baja capacidad de

¹ Luego de la crisis social, económica y de representación política que vivió la Argentina en los años 2001-2002 –que provocó la caída del gobierno de la Alianza, la dimisión del presidente Fernando De la Rúa (Unión Cívica Radical, UCR) y la asunción como presidente provisional de Eduardo Duhalde (Partido Justicialista, PJ)– se convocó a elecciones y resultó ganador Néstor Kirchner (PJ). Desde el amplio espectro del movimiento peronista, el cual el PJ ha sido históricamente su principal vehículo de representación política, asumió el gobierno nacional una elite política subnacional proveniente de la provincia patagónica de Santa Cruz. Hasta la actualidad gobierna en coalición (salvo el período 2015-2019 que hubo recambio y ganó la alianza electoral Cambiemos, renombrada Juntos por el Cambio, JXC, que en la actualidad es la principal oposición). El kirchnerismo conformó lo que se denominó el giro a la izquierda latinoamericana del siglo XXI donde hubo una continuidad de las políticas extractivistas (dada la tipología tardía y dependiente del estado y su rol paradójal para el desarrollo capitalista de la región) y, a su vez, redistribución progresiva de la renta y ampliación de derechos de ciudadanía.



veto sobre los proyectos y grados de aceptabilidad de esta política industrial extractiva por parte de la ciudadanía) a partir de la incorporación en el área de minería del gabinete nacional de funcionarios y político-técnicos que llevaron adelante la política en dicha provincia.

En Mendoza como en Chubut, a partir de la manifestación pública de las autoridades gubernamentales de promover legislación que habilite la explotación minera metalífera en sendas provincias, la ciudadanía de distintas localidades se organizó asambleariamente y se manifestaron en rechazo de la modificación normativa. Estas experiencias alcanzaron masividad y capacidad de veto sobre la política minera.

En Chubut derivó en la rearticulación del actor contencioso denominado, Unión de Asambleas de Comunidades del Chubut (UACCh)². Esta promovió una heterogénea acción colectiva que incluyó la presentación de un proyecto de ley por Iniciativa Popular (IP) contrapuesto al presentado por el Ejecutivo Provincial de zonificación minera³. A su vez, realizó presentación de acciones ante el Poder Judicial para frenar el tratamiento en el Poder Legislativo del proyecto promovido por el Gobierno provincial.

² La UACCh funciona como supra estructura organizativa de las asambleas desde el 2012. Estas actúan en red conformando un nuevo actor contencioso desplegado en el territorio provincial, que vehiculiza una demanda ciudadana de corte socioambiental. Son asociaciones u organizaciones en el ámbito de la acción colectiva que se encuentran imbricadas en redes informales de sociabilidad para preservar modos de vida local.

³ Las legislaciones de zonificación minera establecen un doble estatus en materia de explotación minera y regulación ambiental en el mismo territorio provincial. En el caso de Chubut, desde el 2003 los distintos gobiernos provinciales intentan habilitar la minería metalífera a gran escala mediante el establecimiento de “zonas mineras” pero, dada la presión popular, no lo han concretado.



En ambos casos, se exigió el cumplimiento de los programas de gobierno y plataformas político-electorales recientemente votadas que no incluía la habilitación de la minería metalífera. En la consideración ciudadana, esta política pública se presentó como una “estafa electoral”.

A partir del proceso de resistencia desplegado en Mendoza y Chubut, en Río Negro las denominadas asambleas de Curru Leufu promovieron un mecanismo de participación ciudadana contemplado en la Constitución Provincial (CP) de IP para derogar la ley minera vigente. En Andalgalá, se desarrolló un proceso de resistencia ciudadana, promovido por la asamblea El Algarrobo, al avance de un nuevo proyecto minero cercano a la localidad. A su vez, las asambleas de las distintas localidades desarrollaron una articulación orgánica entre sí que les permitió intercambiar saberes, experiencias y generar redes de apoyo mutuo.

A través de los hallazgos de investigación se vislumbró una modularización de la conflictividad socioambiental en la etapa del ciclo bajo análisis. Esta se caracteriza por la injerencia decisonal ciudadana fruto de los modos de tramitación de sus demandas. Por lo que los conflictos socioambientales se presentaron como *ámbitos de expansión democrática* (Merlinsky, 2021) que dotaron de dinámica a la política subnacional. Asimismo, este proceso presentó efectos político-institucionales multiescalares (local, provincial y nacional).



2. Método

Se realizó un diseño de investigación cualitativo mediante la estrategia del estudio de caso de tipo único e incrustado o *embedded* (Yin, 2009). La estrategia de estudio de caso seleccionada tiene como objetivo de investigación la descripción del caso argentino contextualmente situado.

Se utilizó el *enfoque narrativo* a fin de determinar los contenidos y límites del estudio de caso en materia de “escala, inscripción territorial, perfil de los actores participantes, patrones de acción colectiva, juridificación e inscripción institucional de las demandas” (Merlinsky, 2014: 65).

En cuanto a la metodología aquí empleada, este trabajo se basa en técnicas de confección de registros de los medios de comunicación locales y nacionales; observación de asambleas y foros transmitidos por canales digitales; relevamiento de los proyectos de ley de los Ejecutivos Provinciales y de los surgidos de las IP, videos de sesiones legislativas provinciales del período; presentaciones y medidas judiciales relativas a los casos subnacionales del período; documentos digitales de las asambleas y los actores contenciosos estudiados y; cartas y documentos gubernamentales nacionales, provinciales y municipales, de partidos políticos, instituciones eclesíásticas, de las instituciones del sistema de ciencia y técnica y de las comunidades de pueblos indígenas asentadas en los territorios objeto de disputa para habilitar la actividad minera. Se sistematizaron datos que resultaron de relevancia para la narración del caso mediante una cronología que se presenta en anexo.

La construcción del diseño de caso argentino mediante subunidades provinciales o locales permite el análisis de varios procesos contenciosos que se concentran en esta unidad. Este ofreció diversas intensidades espacio-temporales y configuración de diferentes arenas del conflicto en las distintas escalas. Dados los rasgos político-



institucional y socioterritorial de los procesos y la agencia, aquí se tomó partido por un análisis desde la perspectiva de la escala subnacional que ponderó la dinámica de los actores locales y provinciales considerando la tensión multiescalar en la que se encuentran insertos.

Es decir, debido a que los conflictos socioambientales se suelen caracterizar por el rechazo de las comunidades locales a un proyecto transnacional en el territorio se pondera la interacción entre escalas. En el caso argentino existe un *sistema jurídico ambiental* desde 1994 conformado por la Constitución Nacional (CN), la Ley General de Ambiente 25675 promulgada en el año 2002 y el Código Civil y Comercial reformado en 2014 que junto con las Constituciones Provinciales provee un plexo normativo de valores ambientales consolidados. Los gobiernos provinciales tienen delegada la facultad sobre los usos de los “recursos naturales y el ambiente” y Nación los presupuestos mínimos sobre estos. Además, en el caso argentino se ponen en juego los derechos de los pueblos indígenas amparados constitucionalmente respecto de la participación en la “gestión de los recursos naturales” de forma “concurrente con las provincias” (Art. 75. Inc. 17 CN). Esto es considerado ya que algunos de los proyectos mineros se encuentran emplazados en territorios georreferenciados como pertenecientes a comunidades indígenas reconocidas institucionalmente.

En síntesis, respecto a las cuestiones de método se construyó el caso argentino a partir de seleccionar procesos subnacionales que resultaron productivos para comparar. Las operaciones cruciales realizadas se vincularon a la búsqueda de oposiciones y dimensiones productivas para explicar las subunidades del caso. También, se identificaron acontecimientos que conectan una serie de fenómenos generales pasibles de ser extrapolables a otras realidades. La propuesta aquí es brindar el caso argentino como *caso analógico* (Becker, 2016) de



la productividad del conflicto ambiental en contexto pandémico. A través de la *lógica de las analogías* (Becker, 2016) puede utilizarse este caso específico como modelo para razonar otros casos.

3. Justificación y relevancia del caso

El caso argentino construido a partir de la selección de las subunidades mencionadas (Mendoza, Chubut, Río Negro y Catamarca) tiene una especial relevancia para comprender las heterogeneidades existentes en torno a los conflictos sociales con contenido ambiental en el país y en la región. Cabe señalar que, en la Argentina, a diferencia de otros países latinoamericanos, el primer proyecto minero-metalífero a gran escala se desarrolló recién en 1997. En 2002-2003 surgió la primera experiencia de organización ciudadana asamblearia en Esquel, Chubut, que tuvo capacidad de veto sobre la explotación minera y alcanzó la primera ley provincial que prohíbe el uso de sustancias tóxicas asociadas a la actividad. El denominado “efecto Esquel” (Svampa y Antonelli, 2009) signó la configuración del ciclo de conflictos socioambientales del siglo XXI en la Argentina. En síntesis, el caso argentino tiene implicancias para la temática general y para el estudio de diferentes experiencias desde la apertura del ciclo mencionado constituyendo un caso significativo de enlace local-global. Por lo tanto, su estudio contribuye al conocimiento empírico de las resistencias sociales a la actividad minera metalífera a gran escala en América Latina y sus implicancias sociopolíticas contemporáneas.

A medida que se diseminan los conflictos socioambientales, se advierte un interés académico creciente en torno a lo ambiental. Esto puede observarse en la proliferación de espacios de indagación empírica y teórica (Alimonda, 2002, 2011; Delamata, 2009; Svampa y Viale, 2014; Wagner, 2016; Christel y Torunzyk Schein, 2017; Gutiérrez, 2018; Van Teijlingen y Dupuits, 2021, entre otros) y en el



desarrollo de perspectivas nativas, como la Ecología Política Latinoamericana, entre las más destacadas.

Esta ebullición de la cuestión ambiental en las sociedades latinoamericanas se ha agudizado en contexto de pandemia, donde la asociación entre cuestión social, crisis ambiental y sanitaria se ha visibilizado (Svampa y Viale, 2020; Merlinsky, 2021, entre otros).

En vista de lo expuesto, aparece como una de las dimensiones a indagar la dinámica que imprime el conflicto socioambiental sobre el régimen político. Las preguntas son: cómo se desarrollan las resistencias sociales con contenido ambiental en rechazo a la política minera en la Argentina contemporánea; qué características adquirió esta nueva etapa del ciclo del conflicto ambiental en pandemia y; cómo el conflicto socioambiental se imbrica en el debate democrático en las distintas comunidades políticas que se superponen en el territorio argentino.

Para su exposición, este trabajo se divide en las siguientes secciones: introducción, método, justificación y relevancia del caso, descripción y análisis del caso argentino, discusión teórica a la luz de los hallazgos empíricos, conclusiones y referencias bibliográficas. La sección que se dedica al estudio empírico del caso se divide en subsecciones que abordan diferentes dimensiones de éste, como descripción y comparación de sus subunidades. Todo ello, con el fin de dotar de claridad expositiva a la riqueza empírica del caso. Asimismo, se confeccionó un apartado de anexo donde se encuentra una cronología del caso.



4. Conflicto socioambiental en Argentina (período 2019-2021)

4.1. El “modelo San Juan” como política minera nacional y sus resistencias sociales

El denominado por sus promotores “modelo San Juan” refiere a la implementación de una política de fomento de la actividad minera metalífera en la provincia de San Juan a partir del 2003, durante el gobierno de José Luís Gioja (PJ), hasta la actualidad. Sujeto a resistencias sociales que no alcanzaron capacidad de veto sobre los proyectos y políticas mineras y grados de aceptabilidad de esta política industrial extractiva por parte de la ciudadanía⁴, San Juan se erigió en el *máximo exponente de la “nueva minería” en Argentina* (Christel, 2020).

Como marco, vale señalar que, en el país se desarrollan operaciones de minería metalífera en cuatro provincias (Catamarca, San Juan, Santa Cruz y Jujuy) y hay 59 proyectos en distintas etapas en nueve provincias (Neuquén, Chubut, Salta, Río Negro y Mendoza, además de las mencionadas anteriormente) en articulación con empresas transnacionales. Se destaca que Salta, Jujuy y Catamarca se encuentran insertas en el denominado “triángulo del litio”. Este territorio compartimentado entre Bolivia, Argentina y Chile contiene aproximadamente el 50% de las reservas de este mineral estratégico exploradas a nivel mundial. Asimismo, existe producción de rocas y minerales industriales en las 23 provincias del país (Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, 2020).

⁴ Las acciones de protesta iniciaron en 2004 en la capital de San Juan y se extendieron a las localidades de Jachal y Calingasta, sin embargo, en 2005 inició la operación minera de extracción de oro, Veladero, por las empresas controlantes, Barrick Gold Corporation y Shandong Gold. Luego, se inauguró Gualcamayo en 2009 y en la actualidad hay 11 proyectos minero-metalíferos en distintas etapas en la provincia (Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, 2020).



Durante la campaña electoral de 2019, el presidente Alberto Fernández (período 2019-2023), señaló que los principales ejes económicos de su gobierno serían: “agricultura y ganadería, hidrocarburos y minería. Esos tres segmentos industriales pueden ser los grandes proveedores de divisas que permitan reactivar la actividad económica e industrial de Argentina” (Panorama minero, 3.10.2019).

Una vez asumidas las nuevas autoridades a nivel nacional y subnacional se inició un proceso de relanzamiento de la política minera en el país con impronta sanjuanina. Esto se expresó en la conformación del gabinete nacional en materia sectorial.

En el gobierno de Fernández, la voluntad de avanzar con el Plan Minero Nacional cuajó en la incorporación de ex funcionarios del Gobierno de San Juan ligados a la actividad en la Secretaría de Minería de la Nación y sus dos subsecretarías dependientes del Ministerio de Producción. Alberto Hensel, nombrado a cargo de la Secretaría mencionada, ocupó el cargo de ministro de Minería de San Juan (período 2015-2019).

Cabe señalar que el presidente del PJ, partido principal de la coalición política gobernante, Frente de Todos (FDT), fue José Luis Gioja hasta marzo del 2021⁵. Bajo su gobierno provincial se desarrolló la minería a gran escala en San Juan. Hensel y los demás funcionarios y político-técnicos que conforman el gabinete nacional tienen como trayectoria antecedente haber sido parte del Ministerio de Minería de San Juan. Cabe destacar que, la emblemática empresa minera Barrick

⁵ Fernández asumió la presidencia del PJ en marzo de 2021 (de forma paralela se suele ejercer la presidencia de la Nación y del Partido). Gioja se hizo cargo de la presidencia del partido cuando el peronismo pasó a ser oposición a nivel nacional durante el gobierno de Cambiemos (2015-2019), lo que denotó su injerencia a nivel nacional.



Gold tiene su principal explotación del país en la zona cordillerana y periglacial⁶ de San Juan desde 2003.

Durante su gestión, Hensel clarificó la voluntad gubernamental: “queremos imponer el modelo minero que desarrollamos en San Juan”. En el período analizado el Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Minería, elaboró una batería de normativas y medidas gubernamentales para el fomento de la actividad, entre las que se destaca el “Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino”⁷. Este se enmarca en la ley nacional 24196 de Actividad Minera sancionada en 1993 durante el gobierno de Carlos Menem (PJ) que adhirieron las provincias.

A días de haber asumido, Fernández declaró que: “la minería es una actividad primordial (...) En Mendoza logramos que salga una ley que se involucre en la explotación minera y en Chubut hemos logrado que en la zona de la meseta podamos explotar oro y plata” (Clarín,

⁶ En 2010 se sancionó la ley 26639 “Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial”. Esta ley prohíbe la explotación minera en zonas glaciares y periglaciales. Esto afectó el proyecto binacional (San Juan, Argentina – Huasco, Chile) de la empresa Barrick Gold llamado Pascua – Lama asentado en este tipo de zonas. De forma paralela, dada los incumplimientos de normas ambientales y las resistencias sociales en Chile, mediante un fallo judicial el proyecto en la provincia de Huasco cerró en el 2020.

⁷ Dentro de los siete objetivos estratégicos enunciados en el Plan se destaca que los objetivos cuarto, quinto, sexto y séptimo están orientados a alcanzar “licencia social” en los territorios subnacionales: “comunicar a la comunidad el potencial de la minería en el marco del modelo de desarrollo nacional, procurando la difusión y la legitimación de la actividad minera”; “favorecer el acceso a la información vinculada a la actividad y la Política Minera Nacional, garantizando la gestión transparente del sector”; “contribuir a la preservación ambiental (...) y garantizando el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales” y; “articular la gobernanza en compromisos internacionales, regionales, provinciales y locales (...)” (Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino, 2019:3-4).



18.12.2019). Lo que marcaba el camino que seguirían las provincias en materia político-institucional. Cabe destacar que, tanto en Mendoza como en Chubut existen leyes que prohíben el desarrollo de minería a gran escala (Ley 7722 y 5001, respectivamente). Y en total hay 8 provincias que tienen legislación restrictiva respecto a la explotación minero-metalífera.

En mayo de 2021, en el marco de la celebración del día de la Industria Minera, Hensel sostuvo que:

Vale la pena seguir impulsando la minería y haciendo el mayor esfuerzo para que podamos ir revirtiendo las leyes restrictivas en los distritos que las tienen (...). Los sanjuaninos convirtieron a la minería en una política de Estado cuando se dieron cuenta de que con la vitivinicultura y la horticultura no alcanzaba. Eso cambió el destino de esa provincia, pero hay otras que creen que tienen resuelto el futuro con la matriz productiva actual (El Inversor Energético y Minero, 18.05.2021).

En síntesis, la política minera metalífera es una política de estado en la Argentina desde la década de 1990 y en la actualidad ha tomado nuevo impulso gubernamental a partir de la incorporación de una elite política y político-técnica provincial experimentada a la gestión nacional. A su vez, esta política es encarnada en los territorios por oficialismos provinciales de diferentes signos político-partidarios. En algunos casos, esto implica derogar leyes provinciales vigentes. Se presentan diferentes grados de rechazo promovidos por coaliciones circunstanciales de diversos actores políticos, estatales y sociales subnacionales con alcance variable de modularización de la demanda en la ciudadanía que dificulta alcanzar la llamada “licencia social” de la actividad en diferentes territorios provinciales.



4.2. Cronología del caso argentino desde la perspectiva de la escala subnacional

La política minera propuesta por el Gobierno Nacional se encontró rápidamente con límites tanto normativos como sociales y políticos en las provincias. Mendoza constituyó el primer episodio de conflicto de la nueva etapa del ciclo contencioso socioambiental de Argentina iniciado en diciembre de 2019 (ver cronología en Anexo).

El gobernador de Mendoza, Rodolfo Suárez –integrante de la coalición política opositora a la del oficialismo nacional–, en línea con la política sectorial de Nación, envió a la Legislatura un proyecto de ley para habilitar la actividad minera metalífera, a días de su asunción en diciembre de 2019. Esto implicaba derogar la ley 7722 “Prohibición de uso de sustancias químicas en procesos de extracción de minerales” vigente en la provincia desde 2007.

La protesta social en Mendoza, en rechazo a la modificación de la legislación que prohíbe el uso de sustancias químicas en las extracciones de minerales, fue transversal a las distintas capas sociales que conforman la ciudadanía y alcanzó alta intensidad por un breve período. Se desarrollaron masivas manifestaciones ciudadanas organizadas de forma asamblearia para oponerse a la promulgación de la nueva ley.

Mendoza se caracteriza por el desarrollo de actividad vitivinícola y en el trascurso de enero y febrero se realiza la tradicional Fiesta de la Vendimia en distintos departamentos provinciales. Constituye una de las Fiestas Nacionales más importante del país. Las manifestaciones en contra de la ley minera se yuxtapusieron a la planificación del evento poniendo en entredicho su realización. Se pronunciaron la ciudadanía, algunos gobiernos locales y, en particular, las reinas de la vendimia bajo el lema: “sin agua no hay vendimia”. Hubo cortes de rutas y banderazos en rechazo a la modificación



legislativa logrando la visibilización del conflicto a nivel nacional (Infobae, 26.12.2019). Este proceso contencioso tuvo un alto impacto y fue denominado “Nuevo Mendozazo” en alusión a la histórica pueblada de 1972⁸.

Sin embargo, la ley enviada por el Ejecutivo se aprobó en ambas cámaras⁹, lo que incluyó el voto de la oposición. En el marco de la protesta social, el Gobernador llamó a una “ronda de diálogo” antes de poner en vigencia la nueva ley y se pronunció:

Es la pobreza de cada uno de los mendocinos lo que me mueve, pero si no hay consenso social, no lo haremos (...) Un político no solo tiene que tomar decisiones legales sino también legítimas. Esta ley no se aplicará hasta finalizar esta ronda de diálogo. El crecimiento y hacer historia en Mendoza es lo que buscamos. Si no tiene la legitimidad del pueblo, no haré nada en contra del pueblo (Prensa Gobierno de Mendoza, 26.12.2019).

Luego el Gobernador, ante la presión popular y la escalada nacional del conflicto, vetó la ley –que él mismo había promovido– pocos días después (Lag, 28.12.2019).

En paralelo, el Gobernador de Chubut realizó un anuncio semejante al de su par mendocino, pero no envió la ley de zonificación minera a la Legislatura hasta noviembre de 2020 (ver cronología en Anexo). La UACCh se declaró en estado de alerta máximo, realizaron

⁸ Esta fue parte de una serie de puebladas que tuvieron lugar en el país durante el gobierno dictatorial de la autodenominada “Revolución Argentina” entre 1969 y 1972.

⁹ Mendoza al igual que la Nación y otras ocho provincias posee una Legislatura bicameral donde los proyectos para convertirse en ley deben ser tratados y aprobados por mayoría (simple en este caso) en la cámara de diputados y de senadores.



manifestaciones e iniciaron un estado de asamblea permanente en las distintas localidades de la provincia. Cabe señalar que, los conflictos socioambientales en Mendoza y Chubut en rechazo a la política minera son los que tuvieron mayor trascendencia en otras escalas durante el periodo estudiado.

Tras la irrupción de la pandemia, en marzo de 2020 el Ejecutivo Nacional decretó la suspensión de actividades presenciales no esenciales. El Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) y, luego, el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) afectaron las actividades de protesta social y sindical en el territorio argentino¹⁰. El ciclo de acción contenciosa por cuestiones socioambientales aquí estudiado se vio suspendido o en estado de latencia durante el ASPO.

En el caso de Andalgalá, Catamarca, las acciones de protesta que lograron alcance nacional se iniciaron en abril 2021 promovidos por la asamblea El Algarrobo y vecinos autoconvocados en rechazo al avance del proyecto Agua Rica¹¹ a 25 kilómetros de la localidad, dentro del departamento homónimo. Los días 8 y 9 de abril, vecinos

¹⁰ La protesta social, considerando que una de sus principales características es la presencia en el espacio público, se da en un contexto de alta tensión por las consecuencias socioeconómicas y sanitarias de la pandemia. En contraste con el período de ASPO (marzo-mayo) donde la dinámica del conflicto social disminuyó y las formas de irrupción públicas se desarrollaron con baja ocupación del espacio público, durante la DISPO (junio en adelante) la protesta social creció y se expresó de forma abierta (Natalucci et al., 2020).

¹¹ El proyecto sería explotado de forma integrada con el yacimiento minero Bajo de la Alumbra, que fue creado en 1997 por las empresas controlantes transnacionales “Goldcorp”, “Yamana Gold”, “Glencore” y con la empresa interestatal Yacimiento de Agua de Dionisio (YMAD). YMAD fue creada por ley 14771 en 1959 y está integrada por la Universidad Nacional de Tucumán, el Estado de la Provincia de Catamarca y el Estado Nacional (Gutiérrez, 2021).



realizaron una sentada frente al galpón de la empresa minera en la localidad. Esta estuvo custodiada por la fuerza policial de la provincia. El 10 de abril se realizó la “Caminata por la Vida N°583” que tuvo alta concurrencia¹². Durante ese día se incendiaron en el centro de la ciudad el galpón de la empresa minera y el local partidario del PJ. Días después se detuvieron a 12 asambleístas por 2 semanas de forma arbitraria. En este marco el conflicto tomó trascendencia nacional. Se pronunciaron organismos de derechos humanos (DDHH)¹³ dada la criminalización de la protesta e intervino el secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla (Colectivo de Investigación Crisis socioambiental y despojo, 2021; Piscetta, 2021).

Vale señalar que, la asamblea mencionada viene promoviendo acciones de protesta desde 2009 como bloqueos para interrumpir el suministro al yacimiento minero, “caminatas por la vida”, campamentos informativos, acciones judiciales y uso de mecanismos constitucionales para crear leyes locales protectoras del ambiente, entre otras. También hay que añadir que, la zona de emplazamiento del yacimiento es ambiente periglacial lo que su explotación violaría la Ley 26639.

En el caso de Río Negro, las principales acciones promovidas por las asambleas de Curru Leufu fueron la presentación ante la Legislatura de un proyecto de ley mediante IP, campañas de recolección de firmas, producción de foros y material informativo,

¹² Se estima que participaron cerca de 4000 manifestantes. Hay que considerar que Andagalá tiene una población de alrededor de 20000 habitantes (Resumen Latinoamericano, 11.04.2021; El Extremo Sur, 12.04.2021).

¹³ Cabe señalar que el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), que tiene como máximo referente al Premio Nobel de la Paz argentino Rodolfo Pérez Esquivel, es un organismo que acompaña el reclamo de la Asamblea El Algarrobo y provee servicios de asesoría legal a integrantes de esta.



amparo judicial por el proyecto de extracción de uranio (Amarillo Grande) y manifestaciones en algunas localidades en rechazo a proyectos en la Región Sur de la provincia. También se manifestaron las comunidades mapuche-tehuelches que habitan la zona donde se emplazan los proyectos mineros. Alegaron que existieron avances de distintos proyectos mineros sin respetar el derecho a la consulta previa, libre e informada que establece la CN y tratados internacionales que adhiere el país (principalmente, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT). Su posición estuvo avalada institucionalmente por el Parlamento del Pueblo Mapuche-Tehuelche y por el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CODECI) de la provincia.

A fin de realizar una sistematización de las principales dimensiones de las subunidades que conforman el caso argentino se realizó un cuadro comparativo de los conflictos socioambientales provinciales durante el periodo estudiado (Tabla 1).



Tabla 1. Cuadro comparativo de los conflictos socioambientales en las provincias argentinas (periodo diciembre 2019-mayo 2021).

Provincia	Marco normativo minero	Localización del conflicto	Periodo	Actor Contencioso	Acciones	Grado de masividad	Capacidad de veto
Mendoza	<i>Restritivo/ Regulacionista</i> (Ley 7722/2007)	<i>Extendida</i> (Capital, San Carlos, General Alvear, Rivadavia, San Rafael, Tunuyán y Tupungato con impacto nacional)	<i>Breve e intenso</i> (diciembre 2019)	Asamblea Popular por el Agua de Mendoza y vecinos autoconvocados	Manifestaciones masivas denominadas “Mendozazo”	<i>Alta</i>	<i>Alta</i>
Chubut	<i>Restritivo/ Regulacionista</i> (Ley 5001/2003)	<i>Extendida</i> (en todo el territorio provincial con impacto nacional)	<i>Prolongado e intenso</i> (diciembre 2019/ actualidad)	UACCh, comunidades mapuche-tehuelche y vecinos autoconvocados	Manifestaciones masivas denominadas “Chubutaguazo”, movilización permanente y acciones directas, Iniciativa Popular y acciones judiciales	<i>Media y Alta</i>	<i>Alta</i>
Río Negro	<i>Habilitante/ Desregulacionista</i> (Ley 4738/2011 que derogó ley 3981/2005)	<i>Acotada</i> (Bariloche, Cipolletti, Viedma y Región Sur)	<i>Prolongado y tenue</i> (febrero 2020/ actualidad)	Asambleas de Curru Leufu y comunidades mapuche-tehuelche	Iniciativa popular, acciones judiciales y manifestaciones locales	<i>Baja</i>	<i>Baja</i>



Catamarca	<i>Habilitante/Desregulacionista</i> (Ley 5682/2020 que actualiza leyes 1871/1959 y 2233/1967)	<i>Extendida</i> (Andalgalá con impacto nacional)	<i>Breve e intenso</i> (abril 2021/ actualidad)	Asamblea El Algarrobo y vecinos autoconvocados	Manifestaciones y acciones directas a nivel local	<i>Media y Baja</i>	<i>Baja</i>
-----------	--	---	---	--	---	---------------------	-------------

Fuente: elaboración propia.

En el caso de Mendoza y Chubut, fruto de anteriores luchas, tienen leyes que prohíben la actividad minera a “cielo abierto” y la utilización de “sustancias químicas en procesos de extracción de minerales”. En esa etapa del ciclo del conflicto socioambiental en Argentina, Río Negro (al igual que otras provincias que replicaron la experiencia chubutense) logró un marco normativo minero de *tipo restrictivo o regulacionista* (Tabla 1) en el 2005 que, luego, en 2011 se derogó en la Legislatura en el marco de protestas de baja modularización. En cambio, en Catamarca existe un plexo normativo minero de *tipo habilitante* (respecto de la actividad minero-metalífera) y *desregulacionista* (respecto a la protección ambiental) desde 1959. Lo que proporcionó el marco para realizar la primera experiencia de explotación minero-metalífera a cielo abierto post habilitación normativa nacional de 1993. En 1997 se inició la explotación del yacimiento Bajo de la Alumbreira¹⁴.

¹⁴ Se encuentra en la etapa final de la explotación y aplicando la planificación de cierre integral presentada en 1995 cuando comenzó la construcción del yacimiento. Además, en 2015 comenzaron la explotación del yacimiento Bajo El Durazno a 3km de la Minera Alumbreira. El proyecto Agua Rica avanza de forma paralela al cierre de Bajo de la Alumbreira constituyendo a esta área geográfica en uno de los lugares explotación minera metalífera a gran escala más importantes del país.



Por otra parte, la localización del conflicto (Tabla 1), en algunos casos es de tipo *extendida*. Es decir, la demanda desborda el territorio local donde se configura la resistencia al proyecto o política, se extiende a gran parte del territorio provincial e incluso tiene impactos en otras provincias y, por momentos, alcanza visibilidad a nivel nacional. En las subunidades relevadas esto sucedió por diferentes razones: a) criminalización de la protesta social (en el caso de Chubut y de Catamarca) que tomó estado público por las denuncias recepcionadas por diversos organismos de DDHH; b) acontecimientos nacionales concurrentes (en el caso de Chubut y Mendoza) y; c) reclamos de comunidades indígenas amparados constitucionalmente (Chubut). En otros casos, la localización es de *tipo acotada* a espacios locales y los reclamos de las comunidades indígenas se viabilizaron por espacios institucionales del gobierno provincial (Río Negro).

Respecto al grado de masividad y capacidad de veto de los conflictos socioambientales en rechazo de la política minera durante el periodo analizado presentó saldos heterogéneos: Chubut y Mendoza presentaron un grado *alto* en ambas dimensiones y; en Río Negro y Catamarca se observó un grado *bajo* en las dos dimensiones (Tabla 1). Esto responde, por un lado, al devenir histórico del proceso contencioso y, por otro lado, a las herramientas institucionales vigentes. Como se mencionó, Mendoza y Chubut a diferencia de Catamarca y Río Negro tienen leyes vigentes que regulan la actividad minera. Estas fueron conseguidas durante el ciclo de conflicto socioambiental abierto en 2002 que se caracteriza por una cualidad movilizante socio-jurídica. Es decir, en esta nueva etapa hay una creciente *juridificación* imbricada con una *politización de la cuestión ambiental* sustentada por un marco normativo robusto. O sea, para habilitar la minería metalífera a gran escala primero se deben derogar leyes (las cuales fueron demandadas de forma colectiva por la ciudadanía) y crear normativa a ser tratada en las Legislaturas (que podría colisionar



con los “presupuestos mínimos” y “principios de la política ambiental” de la ley 25675). Esto produce rechazo en gran parte de la ciudadanía con posible impacto en las preferencias políticas. Lo que constriñe las posibilidades de que las elites políticas provinciales lleven adelante iniciativas reñidas con el marco regulatorio ambiental. Además, no contempladas en sus plataformas electorales y contrarias a las demandas de sus representados.

4.2.1 El conflicto socioambiental en Chubut como subunidad del caso argentino

Una de las subunidades del caso argentino más emblemático del ciclo mencionado lo constituye el proceso contencioso de Chubut. Desde el 2002 la ciudadanía chubutense, especialmente la situada en la localidad cordillerana de Esquel, inició una serie de protestas para frenar un proyecto de explotación de un yacimiento minero-metalífero localizado a 6,5km de la localidad por la empresa transnacional Meridian Gold. Se conformó la Asamblea de Vecinos Autoconvocados (AVA) que adoptó como consigna principal: “no a la mina”. Fruto de la acción colectiva lograron el llamado a una Consulta Popular: “sí” o “no” al emprendimiento minero “Cordón Esquel”. El 81% de los electores votaron por el rechazo del proyecto minero. Una elección que, sin ser de carácter obligatoria, asistió el 75% del padrón electoral. Lo que demuestra el masivo rechazo a dicha iniciativa. Finalmente, en abril de 2003 se promulgó la Ley 5001 como forma de clausura del conflicto socioambiental frente a las próximas elecciones provinciales.

Este proceso de resistencia ciudadana fue pionero en América Latina con capacidad de veto sobre la actividad. El denominado “efecto Esquel” abrió un ciclo de conflicto social con contenido ambiental en Argentina que en el marco de la pandemia presenta un nuevo momento o etapa.



Una vez asumidas las autoridades nacionales y reasumidas las autoridades provinciales en diciembre de 2019¹⁵, el Gobernador Mariano Arcioni anunció “un plan de desarrollo productivo” que incluyó la explotación minera de la meseta en los departamentos de Gastre y Telsen (10.01.2020, El Patagónico)¹⁶. También, modificó el Ministerio de Hidrocarburos y creó la Subsecretaría de Minería y dos Direcciones relativas a la actividad. Este plan se lanzó en acuerdo con el Gobierno Nacional. Según sus promotores, este tenía como objetivo diversificar la matriz económica provincial y generar divisas. El anuncio de la política gubernamental se realizó en el marco de una crisis provincial dado por un contexto de endeudamiento estatal, atrasos salariales de los empleados públicos y alta conflictividad sindical¹⁷.

¹⁵ A nivel provincial ganó las elecciones la fórmula gubernamental Mariano Arcioni-Ricardo Sastre con una alianza transitoria de corte provincial, Chubut al Frente, con ideario peronista y extrapartidarios del PJ. De esta manera, Arcioni logró la reelección luego de asumir como Gobernador en 2017 dado el fallecimiento de Mario Das Neves en el ejercicio de su tercer período. A nivel nacional, ganó el binomio gubernamental, Alberto Fernández-Cristina Fernández de Kirchner (FDT).

¹⁶ Las provincias patagónicas se caracterizan por una heterogeneidad geográfica que es clave para comprender sus dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales. Chubut posee una zona costera, una región andina y un valle donde se desarrollan actividades económicas vinculadas a la explotación de sus “recursos naturales” (aluminio, petróleo, pesca, ganadería y turismo, entre las más destacadas). También, tiene una extensa meseta en el centro norte donde se concentran los principales proyectos mineros metalíferos en etapas de exploración y de prospección. Allí se desarrolla producción ganadera familiar contando con una población dispersa en parajes y pequeñas localidades.

¹⁷ La provincia de Chubut tiene un total de 49 mil empleados públicos y un porcentaje por encima de la media nacional de empleo público (82 trabajadores cada mil habitantes respecto de 78 trabajadores cada mil habitantes). Comparando



Frente al anuncio gubernamental, la UACCh se declaró en estado de alerta máximo y reiniciaron acciones de protesta. El escenario en Chubut y Mendoza era análogo en el sentido que el primer paso para relanzar la política minera en dichos territorios era la derogación de las leyes prohibitivas provinciales.

En el marco de la DISPO, las asambleas lanzaron una campaña de recolección de firmas para una 2º IP¹⁸ que fortaleciera el marco regulatorio de la ley provincial pionera. Entre octubre y noviembre de 2020, el Tribunal Electoral de Chubut realizó la certificación de 30916 firmas de los ciudadanos avalando la IP.

El 20 de noviembre de 2020, horas antes de que el Poder Judicial provincial derivara a la Legislatura el proyecto de IP, el Ejecutivo provincial ingresó el proyecto de zonificación minera contrario al espíritu del promovido por la UACCh. Ambos fueron derivados a la Comisión de desarrollo económico, recursos naturales y

con el año anterior, se observó que los principales indicadores de conflictividad laboral subieron, registrándose 30 conflictos con 4 mil huelguistas y 12 mil jornadas no trabajadas. Se destacaron los conflictos protagonizados por los docentes, trabajadores de la administración pública y trabajadores de la salud, en reclamo por pagos adeudados, aumento salarial y despidos (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación, 2019).

¹⁸ La primera IP fue lanzada por las asambleas en el 2014 y lograron certificar 13007 firmas para su tratamiento en la Legislatura. El proyecto de ley sufrió modificaciones que lo desnaturalizaron y devino en la promulgación de la ley 5504 que permitía el desarrollo minero en ciertas zonas de la provincia, contrario al espíritu del proyecto originario. Finalmente, dada la presión popular, nunca entró en vigor y posteriormente al reasumir Das Neves la vetó (Iniciativa Popular Chubut, 2021). Cabe señalar que, la reglamentación de la IP exige un piso de 3% de firmas certificadas de electores provinciales para presentar un proyecto de ley a la Legislatura. Una vez ingresado, hay un plazo de hasta seis meses para su tratamiento en el recinto (Ley XII - N° 5).



medio ambiente para dictaminar. El 24 de noviembre se convocó a una masiva marcha y a un paro provincial ambiental. La consigna fue: “aprobación sin modificaciones de la 2º IP y desestimación del proyecto de ley de zonificación minera impulsado por el oficialismo provincial”. En ese marco, se produjeron detenciones de dos asambleístas.

Los proyectos de ley 128/20 “Desarrollo industrial minero metalífero sustentable de la provincia del Chubut” y 129/20 “Iniciativa Popular. Proyecto de ley para establecer parámetros de sustentabilidad ambiental en las explotaciones mineras” derivaron la tensión hacia la aprobación o desestimación de los proyectos en la Legislatura Provincial. Dada la presión popular, hasta mayo de 2021 los legisladores no lograron sacar dictamen de los proyectos (ver cronología en Anexo). El posicionamiento a favor o en contra de la minería generó quiebres de los bloques legislativos tanto del oficialismo como de las dos coaliciones políticas de la oposición con representación en la Cámara (FDT y JXC) (Pesquero Bordón, 2021).

La ciudadanía chubutense, mayoritariamente en contra de la explotación metalífera de forma sostenida desde el 2002, experimentó este proceso como una “estafa electoral”. Es decir, la cuestión minera no fue una de las propuestas de la campaña electoral y, particularmente, el Gobernador en su anterior mandato mantuvo una posición público-política contraria a dicha actividad.

A su vez, entre diciembre 2020 y mayo de 2021 se realizaron movilizaciones a favor de “abrir el debate sobre la minería” promovidos por los trabajadores sindicalmente organizados y por jefes comunales y ciudadanos de las localidades de la zona de la meseta.

En febrero 2021 el gobierno retomó la iniciativa, convocó a “reuniones informativas” sobre el proyecto oficialista a distintos actores sociales y políticos relevantes como forma de debate sobre la



cuestión minera sin incorporar los argumentos esgrimidos en la IP y llamó a sesiones legislativas para tratar el proyecto 128/20 infructuosamente. Cabe destacar que, en la apertura de sesiones legislativas realizada de forma virtual, en contraste con las otras provincias y el Congreso Nacional (la UACCh exigió que se realizara de forma presencial), el Gobernador volvió a manifestar su posición respecto de avanzar con la habilitación normativa de la minería.

En paralelo, las asambleas de la UACCh se encontraban movilizadas y, en este marco, convocaron a diferentes jornadas de lucha. Las formas de protesta incluyeron un amplio repertorio que se organizó a lo largo de todo el territorio de forma asamblearia: marchar todos los días 4 del mes en las distintas localidades de la provincia en conmemoración a la lucha originaria de Esquel, “Mesetazo” (movilizaciones ciudadanas en la meseta central norte objeto de la zonificación minera), cartas abiertas dirigidas al Gobernador, Presidente de la Legislatura y Obispos de la zona, movilizaciones en otras localidades, cabalgatas y foros en radio abierta, entre otras. De forma creciente los medios nacionales se hicieron eco del conflicto local por la avanzada de la “megaminería” (Tronfi, 4.02.2021). Luego, a partir de los disturbios por la visita presidencial en contexto del desastre ígneo por los incendios en la Comarca Andina, la protesta en rechazo a la “megaminería” cobró alta visibilidad (Clarín, 13.03.2021).

Se denominó “ChubutAGUAzo”¹⁹ a este ciclo de protestas socioambientales en la provincia con cualidad movilizante, exigencia

¹⁹ Este remite al “Chubutazo” de 1990 donde movilizaciones populares y protestas por el avance de medidas económicas de corte neoliberal impulsadas por el Gobierno Nacional y asumidas por gobiernos provinciales de distintos signos partidarios, derivaron en la dimisión del Gobernador, Néstor Perl (PJ). En esta oportunidad se resalta la palabra agua, ya que el objetivo de las protestas es preservar las cuencas acuíferas de Chubut.



de cumplimiento del mandato electoral respecto al límite del “perfil extractivista” de la provincia, apelación a recursos constitucionales de democracia semidirecta y de juridificación.

Además de las sesiones legislativas abortadas producto de la presión popular, hubo judicialización del tratamiento del proyecto 128/20 a partir de diversas presentaciones cursadas por asambleístas y por comunidades mapuche-tehuelches que habitan la meseta objeto de zonificación minera.

Asimismo, cabe mencionar los debates al interior de las instituciones académicas y profesionales asentadas en el territorio a favor y en contra de la minería metalífera y la producción de documentos y posicionamientos públicos respecto a la cuestión durante el período.

Finalmente, el 5 de mayo de 2021 se alcanzó dictamen en mayoría de la Comisión legislativa mencionada de rechazo del proyecto de ley 129/20. Al día siguiente, en el marco de un paro de 24hs., movilizaciones y vigilia hasta el tratamiento del proyecto, se realizó la votación legislativa²⁰ de forma remota del rechazo al proyecto 129/20 por 13 votos positivos (oficialismo y aliados fruto de las rupturas de los bloques legislativos señalados), 12 votos negativos (legisladores del FDT y una escisión del bloque oficialista de extracción peronista) y 2 abstenciones (radicales del bloque JXC) (Jornada, 7.05.2021). Como respuesta, manifestantes realizaron cortes de ruta por una semana, donde se efectuaron desalojos parciales por la policía provincial y nuevas detenciones de manifestantes.

²⁰ La Legislatura del Chubut es unicameral y tiene 27 bancas. Los legisladores se renuevan cada cuatro años junto con la fórmula gubernamental provincial por voto directo de los electores. El Vicegobernador es, a su vez, el presidente de la Legislatura.



Luego del rechazo de la IP en la Legislatura, el conflicto sigue abierto y la tensión está focalizada en la desestimación o aprobación del proyecto de zonificación minera del oficialismo provincial²¹.

5. Nuevo ciclo de acción colectiva con contenido socioambiental en el territorio argentino

En la Argentina, el corolario de los procesos de transición a la democracia, las reformas de impronta neoliberal –con la consiguiente pauperización de las formas de vida que trajeron aparejada²²– y la

²¹ El 15 de diciembre de 2021, ante la inminente pérdida de estado parlamentario, se aprobó el proyecto 128/20 por 14 votos a favor, 11 en contra y 2 ausentes entre manifestaciones en inmediaciones de la Legislatura. La policía provincial llevó adelante una fuerte represión, hubo un legislador herido, decenas de heridos, 32 detenidos (Tronfi, 17.12.2021). A primera hora del día siguiente, el Gobernador promulgó la ley XVII N°149 a través del decreto 1285/21. Luego, la UACCh convocó a manifestaciones en distintas localidades de la provincia y estableció un estado de movilización permanente hasta la derogación de la ley. Se generó una pueblada con epicentro en Rawson, capital provincial. Se produjeron incendios en la manzana administrativa. Se incendiaron la Casa de Gobierno, la Legislatura, el STJ, el Ministerio Público Fiscal, entre otras 16 reparticiones públicas y el diario El Chubut en Trelew. Continúan las masivas manifestaciones, con cortes de rutas provinciales y nacionales, paros sindicales, movilizaciones a Rawson y caravanas en distintas localidades de la provincia. Ante la presión popular, el Vicegobernador y el Gobernador anunciaron por redes sociales que enviarían proyecto de ley para derogar la zonificación minera y se llamaría a un plebiscito provincial para habilitar o no la minería metalífera a gran escala. El Vice llamó a sesión ordinaria en la Legislatura de forma virtual para el día 21 y se votó la derogación de la ley que el Gobernador había promulgado cinco días antes.

²² El gobierno de la coalición mayoritaria que tiene como partido principal al PJ tuvo de presidente a Carlos Menem (período 1989-1999 con reelección mediante). Durante su mandato de realizó una profundización de medidas de corte neoliberal y descentralización de funciones fiscales, técnico-administrativas y políticas a los estados provinciales y municipales.



fragmentación de la esfera pública alteraron las modalidades de intervención ciudadana y resquebrajaron el vínculo representativo partido-sociedad. En la década de 1990, a nivel subnacional, se produjeron movilizaciones populares en forma de puebladas y estallidos sociales que decantaron hacia fines de 2001 en una crisis nacional. Se trató de un quiebre institucional en el que se produjo una sedimentación de nuevas formas de acción colectiva producto de un extendido malestar social conjugado con una crisis de gobernabilidad y de liderazgo político²³.

En este contexto se abrió el ciclo de acción colectiva con contenido socioambiental de la Argentina contemporánea. Esto puede apreciarse como una nueva configuración del “juego” democrático entre escalas dada la imbricación del conflicto socioambiental con el debate público-político en el ámbito subnacional pero con implicancias en la política pública nacional.

Como correlato local de estas nuevas formas de acción colectiva, se construyeron *resistencias sociales* (Alimonda, 2011; Svampa y Antonelli, 2009; Christel, 2013, 2020; Gutiérrez, 2018; Van Teijlingen y Dupuits, 2021, entre otros) y una complejidad de estrategias, como las descritas en el apartado dedicado al caso, frente a los avances de la “frontera extractivista”, particularmente, a la expansión de la explotación minero-metalífera a gran escala. Estas *resistencias sociales* las encarnan la ciudadanía de diferentes territorios con distintas capacidades de veto sobre proyectos o políticas estatales y presentan

²³ La crisis económica, política y social lanzó a millares de ciudadanos de una extracción social heterogénea a las calles. Los lemas “piquetes y cacerolas la lucha es una sola” y “el que se vayan todos” fueron la síntesis de estos acontecimientos nacionales que marcaron un hito de la historia argentina contemporánea impactando en el ciclo de acción colectiva en todo el territorio hasta la actualidad.



formas de autorrepresentación que desbordan por momentos los canales de representación político-institucional.

A su vez, la crisis de representación antes señalada derivó en una menor capacidad de los partidos para canalizar la opinión pública (Cheresky y Pousadela, 2001; Mustapic 2002), debilitando al sistema representativo. En un contexto en el que la ciudadanía solo cede parcialmente la soberanía a los representantes mediante el acto electoral, ciertos actores van ocupando intermitentemente la esfera pública para incidir sobre políticas estatales, habilitando así una *democracia continua* (Cheresky 2015). El proceso de disgregación de las identidades colectivas²⁴ asociado a la crisis de representación resultó en una dinámica signada por la sucesión de procesos de identificación política articulados por la tematización de un conjunto de problemas socialmente construidos que conforman la agenda pública y viabilizan la disputa política (Mauro, 2011). A su vez, la conflictividad protagonizada por las movilizaciones ciudadanas, en este caso con contenido ambiental, fue mostrando efectividad para disputar el sentido común mayoritario y constituirse en forma privilegiada de expresión de la oposición a los oficialismos nacionales y subnacionales (Gamallo, 2012).

El ciclo de protestas socioambientales emergido en 2002 se ha extendido hasta la actualidad desarrollándose procesos análogos en diversas localidades y provincias. Estas surgen a partir de las disputas geolocalizadas que implican la lucha por la decisión y orientación de

²⁴ La literatura sobre los procesos de constitución de identidades políticas en la Argentina suele caracterizar a las identidades que otrora estaban asociadas a los partidos tradicionales de raigambre nacional, como la UCR y el PJ, como estables y duraderas; con capacidad de canalizar las representaciones vinculadas a las fracturas simbólicas de la sociedad argentina del siglo XX (Aboy Carlés, 2001; Abal Medina, 2011, entre otros).



las políticas estatales en torno al uso de los “recursos naturales”. Estos hechos contenciosos locales con distinto grado de articulación interpelan a los gobiernos provinciales por dos razones: por una cuestión de derecho, la CN establece que los “recursos naturales” son tutelados por las provincias; y por una cuestión socioeconómica, ya que este tipo de proyectos tienen una lógica de especificidad de emplazamiento que impacta territorialmente y afecta las formas de reproducción de la vida local. Esta combinación hace a los territorios subnacionales el “teatro de operaciones” de los conflictos socioambientales y a los gobiernos provinciales el principal actor al cual oponerse.

En síntesis, en la Argentina del siglo XXI se observa una instalación creciente de la cuestión socioambiental en la esfera pública que se expresa en conflicto ambiental. Estos son promovidos por *resistencias sociales* de tipo ciudadana que presentan distintos grados de articulación organizacional (asambleas locales, unión de asambleas provinciales y redes de intercambio entre las asambleas de distintas provincias), capacidad de veto sobre la política minera nacional y el avance de proyectos mineros transnacionales en los territorios. Esto presenta diversas intensidades temporales y espaciales al interior de la unidad estudiada. La protesta ciudadana por cuestiones socioambientales se expresa principalmente de forma civil/social, sin embargo, estas atraviesan las organizaciones políticas y modifican lo político-institucional (mostrando efectos en los tres poderes del Estado como en las agendas político-partidarias). La conflictividad socioambiental se expresa en espacios y momentos no institucionales – en los cuales genera crisis circunstanciales del régimen político subnacional y con repercusiones multinivel– y en formas de participación política ampliada que reencauzan dicha existencia política cotidiana y paralela (Cheresky, 2006; 2015).



6. Conclusión

Este trabajo pretende constituirse en una contribución empírica del caso argentino contemporáneo al conocimiento del ciclo de conflicto social con contenido ambiental en el país y la región en contexto de pandemia. En términos metodológicos se brinda el caso argentino como *caso analógico*, ya que puede utilizarse el caso específico como modelo para razonar –mediante la *lógica de las analogías*– otros casos.

Asimismo, se realiza una contribución metodológica para el estudio de los conflictos socioambientales desde el estudio de caso de *tipo incrustado* con una perspectiva desde la escala subnacional del conflicto considerando la tensión multiescalar en la que se desenvuelven el proceso y la agencia.

Se elaboró una sistematización de las principales dimensiones del caso argentino a partir de la descripción, análisis y comparación de las subunidades seleccionadas de forma de profundizar la comprensión de éste. Ello fue acompañado por la confección de una cronología extensa de los acontecimientos más relevantes del caso construido para dar cuenta de la representatividad de estos como de la heterogeneidad de la población protagonista

Se concluye que se corrobora la existencia de un nuevo momento o etapa del ciclo de conflicto socioambiental en la Argentina del siglo XXI a partir del 2019. Esta se abre por el rechazo ciudadano a un renovado impulso de la política minera nacional en acuerdo con algunos gobiernos provinciales y en articulación con empresas transnacionales del sector. Esta política tiene como objetivo alcanzar la denominada “licencia social” y expandir la actividad industrial extractiva. Para ello el Gobierno Nacional adoptó un modelo de gestión provincial de la actividad como política de estado. Este modelo se sostiene en una visión tecnocrática de las articulaciones sociedad-naturaleza –que entraría en colisión con aspectos del *sistema jurídico*



ambiental vigente en la Argentina– y es considerado exitoso en el sentido de exhibir capacidades para construir legitimidad social para el desarrollo de la minería metalífera con baja conflictividad social en la provincia donde se impulsó.

Desde el 2002 la industria minera metalífera encuentra frenos en varias provincias producto de la configuración de *resistencias sociales* y una heterogeneidad de estrategias ciudadanas para incidir en el debate público-político. Esto implicó una democratización del orden preestablecido y una creciente politización de la cuestión ambiental.

En esta nueva etapa se conjuga una sedimentación de la acción colectiva en forma subjetivada como organizaciones asamblearias ancladas a localidades que se activan e interactúan entre sí y con otros actores políticos, sociales y estatales de manera intermitente a partir de situaciones que se tematizan públicamente como problemas ambientales y; en forma objetivada como legislación *restrictiva* y *regulacionista* de la actividad minera (tanto provincial como nacional) que, en nueve provincias, se alcanzó en momentos anteriores del ciclo. Asimismo, cumple un rol clave el creciente activismo de las comunidades indígenas que se encuentran amparadas por un plexo normativo con robusta institucionalidad que habilita presentaciones judiciales y legitima las demandas socioambientales.

7. Agradecimientos

Agradezco a la Universidad de Buenos Aires el financiamiento como becaria doctoral UBACYT a través del proyecto dirigido por el Dr. Sebastián Mauro con sede de trabajo en el Instituto de investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales.

8. Referencias

Abal Medina, J. (2011). *La política partidaria en Argentina. ¿Hacia la desnacionalización del sistema de partidos?* Prometeo.



- Aboy Carles, G. (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Homo Sapiens.
- Alimonda, H. (2002). (Comp.). *Ecología política, naturaleza, sociedad y utopía*. CLACSO.
- Alimonda, H. (2011). (Comp.). *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. CLACSO.
- Becker, H. (2016). *Mozart, el asesinato y los límites del sentido común. Cómo construir teoría a partir de casos*. Siglo XXI Editores
- Cheresky, I. (Comp.). (2006). *Ciudadanía, Sociedad Civil y Participación Política*. Miño y Dávila.
- Cheresky, I. (2015). *El nuevo rostro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Cheresky, I., y Pousadela, I. (2001). *Política e instituciones en las nuevas democracias latinoamericanas*. Editorial Paidós.
- Christel, L. (2013). Incidencia de las resistencias sociales en las legislaciones mineras provinciales. Los casos de Córdoba y Catamarca (2003-2008). *Letras Verdes*, 14, 5-26.
<https://doi.org/10.14201/alh.2398>
- Christel, L. (2020). Resistencias sociales y legislaciones mineras en las provincias argentinas. Los casos de Mendoza, Córdoba, Catamarca y San Juan (2003-2009). *Política y gobierno*, 27(1). [1665-2037-pyg-27-01-ePyG1170.pdf](https://doi.org/10.1665-2037-pyg-27-01-ePyG1170.pdf) ([scielo.org.mx](https://doi.org/10.1665-2037-pyg-27-01-ePyG1170.pdf))
- Christel, L., y Torunzcyk Schein, D. (2017). Sovereignties in Conflict: Socio-environmental Mobilization and the Glaciers Law in Argentina. *European Review of Latin American and Caribbean Studies* 104, 47–68. <http://doi.org/10.18352/erlacs.10212>
- Colectivo de Investigación Crisis socioambiental y despojo (2021). *Cuaderno N° 4. Ofensiva Megaminera y Resistencias de los Pueblos. Del*



Mendoza a las luchas en Chubut, Andalgalá y San Juan. Instituto tricontinental de investigación social.
[20210711 Socioambiental Megamineria Web.pdf \(thetricontinental.org\)](https://www.thetricontinental.org/20210711_Socioambiental_Megamineria_Web.pdf)

Delamata, G. (2009). ¿La ciudadanía poblana? El movimiento asambleario de Gualeguaychú: la construcción y el reclamo de un derecho colectivo. En G. Delamata (Ed.) *Movilizaciones sociales ¿nuevas ciudadanía? Reclamos, derechos, Estado en Argentina, Bolivia y Brasil* (pp.237-277). Biblos.

Gamallo, L. (2012). Entre paros y cacerolazos: apuntes sobre la conflictividad social en la Argentina reciente. *Anuari del conflicte social*, 2, 877-908.

Gutiérrez, R.A. (2018). *Construir el ambiente. Sociedad, Estado y políticas ambientales en Argentina*. Editorial Teseo.

Iniciativa Popular Chubut (2021). Primera Iniciativa Popular en Chubut. Cómo la esperanza del pueblo sucumbió a un fraude legislativo. [Primera Iniciativa Popular \(2013/14\) | INICIATIVA POPULAR CHUBUT \(leymineriachubut.com.ar\)](https://www.leymineriachubut.com.ar/primera-iniciativa-popular-2013-14)

Mauro, S. (2011). La fragmentación de las solidaridades políticas en las democracias contemporáneas: procesos de identificación y diferenciación. *Foro Interno*, 11, 127-150.
<https://doi.org/10.14201/alh.2398>

Merlinsky, G. (2014). La espiral del conflicto. Una propuesta metodológica para realizar estudios de caso en el análisis de conflictos ambientales. En G. Merlinsky (Comp.), *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina* (p.61-117). CLACSO.

Merlinsky, G. (2021). *Toda ecología es política. Las luchas por el derecho al ambiente en busca de alternativas de mundos*. Siglo XXI Editores.



- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Argentina (2020). Informe Situación y evolución del trabajo registrado. [Situación y evolución del trabajo registrado | Argentina.gob.ar](#)
- Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación (2020). Informe Minería Argentina 1° semestre. [minería argentina-primer semestre 2020.pdf](#)
- Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación (2020). Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino. [BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SECRETARÍA DE MINERÍA - Resolución 47/2020](#)
- Mustapic, A. (2002). Argentina: La crisis de representación y los partidos políticos. *América Latina Hoy*, 32, 163-183. <https://doi.org/10.14201/alh.2398>
- Natalucci, A.; Fernández Mouján, L., Yoel Kelmeszes, A., Mate, E. Ramirez Andrade, I., Ríos, V., Stefanetti, C., y Vaccari, S. (2020). La protesta en cuarentena. Análisis de una base cuantitativa sobre protestas sociales en el marco del proyecto Monitor laboral. CITRA. [Publicaciones – Citra](#)
- Pesquero Bordón, J. (2021). ¿Nos representan o nos traicionan?: tensión entre participación y representación política en torno al conflicto socioambiental en Chubut, Argentina (2019-2021)”. *Observatorio Latinoamericano y Caribeño*, 5(1), 139-158.
- Svampa, M., y Antonelli, M. (2009). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Editorial Biblos.
- Svampa, M., y Viale, E. (2014). *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Katz.
- Svampa, M., y Viale, E. (2020). *El colapso ecológico ya llegó. Una brújula para salir del (mal)desarrollo*. Siglo XXI Editores.



Van Teijlingen, K., y Dupuits, E. (2021). Estrategias comunitarias frente a conflictos socioambientales: más allá de la resistencia. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 69 (1), 7-16.

Wagner, L. (2016). Conflictos socioambientales por megaminería en Argentina: apuntes para una reflexión en perspectiva histórica. *AREAS-Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 35, 87-99.

Yin, R. (2009). *Case Study Research. Design and Methods*. Sage Publications

Notas periodísticas

Equipo de redacción Panorama Minero. (2019, 3 de octubre). *Alberto Fernández: “La minería es una gran oportunidad para un país que necesita producir, crecer, y exportar”* Panorama minero. [Alberto Fernández: “La minería es una gran oportunidad para un país que necesita producir, crecer, y exportar” – Panorama Minero \(panorama-minero.com\)](https://www.panorama-minero.com)

Equipo de redacción Clarín. (2019, 18 de diciembre). *Alberto Fernández dijo que la minería es “una actividad primordial” para el país*. Clarín. [Alberto Fernández dijo que la minería es "una actividad primordial" para el país \(clarin.com\)](https://www.clarin.com)

Equipo de redacción El Extremo Sur. (2021, 12 de abril). *Andalgalá: una multitud marchó contra la megaminería y estalló en pueblada*. El Extremo Sur. [Andalgalá: una multitud marchó contra la megaminería y estalló en pueblada - El Extremo Sur](https://www.el-extremo-sur.com)

Equipo de redacción El Patagónico. (2020, 10 de enero). *Arcioni dijo que se trabaja en un plan para extraer minerales en la meseta sin utilización de cianuro*. El Patagónico. [Arcioni dijo que se trabaja en un plan para extraer minerales en la meseta sin utilización de cianuro \(elpatagonico.com\)](https://www.elpatagonico.com)

Equipo de redacción Latinoamericano. (2021, 11 de abril). *Argentina. En Andalgalá (Catamarca) una multitud marchó contra la megaminería*



contaminante y estalló en pueblada/ Incendiaron empresa Agua Rica y local del PJ. Resumen Latinoamericano. [Argentina. En Andalgala \(Catamarca\) una multitud marchó contra la megaminería contaminante y estalló en pueblada/ Incendiaron empresa Agua Rica y local del PJ \(fotos\) - Resumen Latinoamericano](#)

Equipo de redacción Clarín. (2021, 13 de marzo). *Ataque a Alberto Fernández en Chubut: los manifestantes antiminería responsabilizaron a una "patota de la UOCRA"*. Clarín. [Ataque a Alberto Fernández en Chubut: los manifestantes antiminería responsabilizaron a una "patota de la Uocra" \(clarin.com\)](#)

Equipo de redacción Jornada. (2021, 7 de mayo). *En votación ajustada, Legislatura rechazó la Iniciativa Popular*. Jornada. [En votación ajustada, Legislatura rechazó la Iniciativa Popular \(diariojornada.com.ar\)](#)

Equipo de redacción Periódico El Inversor Energético & Minero. (2021, 18 de mayo). *La Nación dice que hay que "revertir" las leyes contra la minería*. Periódico El Inversor Energético & Minero. [La Nación dice que hay que «revertir» las leyes contra la minería – Periodico El Inversor Energetico & Minero](#)

Equipo de redacción Infobae. (2019, 26 de diciembre). *Peligra la fiesta de la Vendimia: las reinas en pie de guerra por la nueva ley de minería en Mendoza*. Infobae. [Peligra la fiesta de la Vendimia: las reinas en pie de guerra por la nueva ley de minería en Mendoza - Infobae](#)

Gobierno de Mendoza. (2019, 26 de diciembre). *Ley 9209: Suarez llamó al diálogo a los mendocinos* Prensa Gobierno de Mendoza. [Ley 9209: Suarez llamó al diálogo a los mendocinos: Prensa Gobierno de Mendoza](#)

Gutiérrez, C. (2021, 14 de diciembre). *MARA: una nueva oportunidad, desde la minería, para transformar la realidad*. Prensa Geo Minera. [PRENSA GEO MINERA](#)



- Lag, N. (2019, 28 de diciembre). *Rodolfo Suárez anunció que derogará la ley que autoriza la minería*. Página12. [Rodolfo Suárez anunció que derogará la ley que auto... | Página12 \(pagina12.com.ar\)](#)
- Piscetta, J. (2021, 17 de abril). *Recrudescen los conflictos por la megaminería en el país y desafían los planes del Gobierno*. Infobae. [Recrudescen los conflictos por la megaminería en el país y desafían los planes del Gobierno - Infobae](#)
- Tronfi, A. (2021, 4 de febrero). *Chubut: Suspenden la sesión que iba a tratar la extensión de la minería*. La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/politica/mineria-nid2591327>
- Tronfi, A. (2021, 17 de diciembre). *Tras los desmanes en Rawson: Arcioni dijo que no dará marcha atrás con la ley de zonificación minera*. La Nación. [Tras los desmanes en Rawson: Arcioni dijo que no dará marcha atrás con la ley de zonificación minera - LA NACION](#)

Leyes

- Constitución de la Nación Argentina, de 22 de agosto (1994). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación, 1-70*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_01_constitucion_nacion_argentina.pdf
- Constitución de la provincia del Chubut, de 11 de octubre (1994). *Digesto de la Honorable Legislatura del Chubut*. <http://www.legischubut.gov.ar/hl/index.php?view=article&id=15>
- Constitución de la provincia de Río Negro, de 3 de junio (1988). *Digesto de la Legislatura del Pueblo de Río Negro*. <http://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/normativa/documentacion/cp-rio-negro.pdf>



Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020, de 20 de marzo, de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio-ASPO (2020). *Boletín Oficial de la República Argentina*.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/2020, de 29 de junio, de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio-DISPO. (2020). *Boletín Oficial de la República Argentina*.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231291/20200629s>

Ley XII - N° 5 (antes ley n° 4562), de Iniciativa Popular. *Digesto de la Honorable Legislatura del Chubut*.

<http://www.legischubut.gov.ar/hl/digesto/lxl/XII-5.html>

Ley XVII-N° 68 (antes ley n° 5001), de 25 de mayo. (2003). *Digesto de la Honorable Legislatura del Chubut*.

<http://www.legischubut.gov.ar/hl/digesto/lxl/XVII-68.html>

Ley XVII-N° 149, de 16 de diciembre, de Desarrollo Industrial Minero Metalífero Sustentable de la provincia del Chubut. (2021). *Boletín Oficial del Chubut*, 3-27. <http://www.boletin.chubut.gov.ar>

Ley 3981, de 2 de agosto, de Prohíbe en el territorio de la provincia, la utilización de cianuro o mercurio en el proceso de explotación de minerales metalíferos. (2005). *Digesto de la Legislatura del Pueblo de Río Negro*.

<https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/legislacion/documento?id=7229>

Ley 7722, de 22 de junio, de prohibición de uso de sustancias químicas en procesos de extracción de minerales. (2007). *Boletín Oficial de Mendoza*.

<http://www2.jus.mendoza.gov.ar/legislacion/ley007722.php>

Ley 14771, de 9 de enero, de Yacimientos Mineros de Agua De Dionisio. (1959). <http://mepriv.mecon.gov.ar/Normas/14771.htm>



- Ley 24196, de 19 de mayo, de Actividad Minera. (1993). *Información Legislativa. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación.*
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/594/texact.htm>
- Ley 25675, de 27 de noviembre, de General del Ambiente. (2002). *Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. Gobierno de la provincial de Buenos Aires, 1-19.* <http://www.opds.gba.gov.ar/>
- Ley 26639, de 28 de octubre, de Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial. (2010). *Información Legislativa. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación.*
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/174117/norma.htm>
- Proyecto de ley 128/29, de 24 de noviembre, de desarrollo industrial minero metalífero sustentable de la provincia del Chubut. (2020). *Digesto de la Honorable Legislatura del Chubut, 1-35.*
<http://www.legischubut.gov.ar/hl/images/proyectos2020/deLey/PL128-20%20-%20Proyecto.PDF>
- Proyecto de ley 129/29 de 24 de noviembre, de Unión de Asambleas Ciudadanas del Chubut. Iniciativa Popular. Proyecto de ley para establecer parámetros de sustentabilidad ambiental en las explotaciones mineras. (2020). *Digesto de la Honorable Legislatura del Chubut, 1-42.*
<http://www.legischubut.gov.ar/hl/images/proyectos2020/deLey/PL129-20.PDF>



9. Anexo

Cronología. Conflicto socioambiental en torno a la política mine-ro-metalífera de gran escala en Argentina**(período diciembre 2019-mayo 2021)**

Lugar y Fecha	Acontecimiento*
2019	
Ciudad de Buenos Aires (CABA)**, 19 de diciembre	Se publica B.O. con decreto N°50 donde se aprueba organigrama de la Administración Nacional, se fijan funciones de la Secretaría de Minería y se impulsa un “Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino”. Los Gobernadores de Chubut y Mendoza declaran su intención de avanzar con la presentación de un proyecto de ley que habilite la actividad minera metalífera en sus respectivas provincias.
Mendoza, 20 de diciembre	El Poder Legislativo de Mendoza aprueba ley 9209 y deroga la ley 7722. Se realizan masivas manifestaciones en las inmediaciones de la Legislatura Provincial y otras localidades mendocinas.
Mendoza, 28 de diciembre	El Gobernador de Mendoza veta la ley 9209.
2020	
CABA, 20 de marzo	Decreto N°297/2020 ASPO
CABA, 8 de junio	Decreto N°576/2020 DISPO
Chubut, 22 de junio	La UACCh lanza proyecto de ley mediante IP para la recolección de firmas
CABA, 6 de noviembre	Presentación del Plan Estratégico para el desarrollo minero nacional.
Chubut, 20 de noviembre	El Tribunal Electoral de Chubut finaliza la certificación de 30916 firmas de ciudadanos



	avalando la IP.
Chubut, 24 de noviembre	Ingreso de los proyectos de ley 128/20 y 129/20 a la Legislatura de Chubut. Marcha de la UACCh y paro ambiental. Detención de assembleístas.
Chubut, 2 de diciembre	El proyecto de ley 128/20 no obtiene dictamen de comisión para ser tratado en la sesión legislativa
Chubut, 21 de diciembre	Movilización a favor del debate para la apertura de la actividad minera por los trabajadores sindicalmente organizados junto con gobernantes en distintas ciudades.
Río Negro, 22 de diciembre	Ingresa a la Legislatura de Río Negro proyecto 1163/20 de IP
2021	
Chubut, 1 y 2 de febrero	Ronda de reuniones informativas sobre el proyecto de ley 128/20 convocadas por el Ejecutivo Provincial. Convocatoria por decreto del Gobernador a una sesión extraordinaria de la Legislatura para tratar el proyecto 128/20.
Chubut, 4 de febrero	La UACCh convoca a “Jornada plurinacional en apoyo a la lucha del pueblo de Chubut contra la avanzada megaminera”. Presentación a la Legislatura del informe elaborado por la Mesa de Coordinación Técnica sobre Zonificación Minera de CENPAT-CONICET***. Cae sesión en la Legislatura de Chubut al no llegar a dictamen la Comisión. La justicia provincial dicta cautelar y ordena suspender tratamiento legislativo del proyecto 128/20.
Chubut, 2 de marzo	Apertura de sesiones legislativas de Chubut



	<p>de forma virtual.</p> <p>Dictamen favorable de la Comisión para tratar el proyecto 128/20.</p>
Chubut, 4 de marzo	<p>Movilizaciones, cortes de rutas nacionales y vigilia promovidas por la UACCh.</p> <p>Suspensión de la sesión legislativa convocada para tratar el proyecto 128/2020.</p> <p>Presentación de recurso de habeas corpus preventivo a favor de manifestantes y prensa en la Justicia Provincial.</p>
Chubut, 13 de marzo	<p>Protesta y disturbios ante la visita presidencial en el marco de los incendios forestales de la Comarca Andina.</p>
Chubut, 14 al 18 de marzo	<p>Detienen y allanan a manifestantes de Lago Puelo y Esquel.</p> <p>Suspensión de la sesión legislativa prevista para el día 16.</p>
Catamarca, 10 de abril	<p>Masiva manifestación con epicentro en Andalgalá en rechazo al avance del proyecto minero metalífero Agua Rica.</p>
Catamarca, 12 a 14 de abril	<p>Se producen detenciones de manifestantes y allanamientos en Andalgalá.</p>
Chubut, 5 de mayo	<p>Dictamen en mayoría de la Comisión de desarrollo económico, recursos naturales y medio ambiente de rechazo del proyecto de ley 129/20.</p>
Chubut, 6 de mayo	<p>Paro de 24hs., movilizaciones y vigilia hasta el tratamiento del proyecto de ley en la Legislatura.</p> <p>Votación a favor en la Legislatura del rechazo a la ley 129/20.</p> <p>Cortes de ruta, desalojos parciales por la Policía Provincial y detenciones de manifestantes.</p>



Chubut, 14 de mayo	Medida cautelar del Poder Judicial provincial ordenando a la Legislatura que suspenda tratamiento del proyecto 128/20 por presentación de recurso.
Chubut, 16 de mayo	Levantamiento de cortes de ruta tras medida judicial de freno al proyecto de ley 128/20.

*Cabe destacar que a lo largo del período las asambleas mantuvieron un amplio repertorio de acciones contenciosas abiertas y contenidas institucionalmente tanto en cada una de las localidades y en las redes sociales que aquí solo se da cuenta de algunas que resultaron, desde el punto de vista narrativo del caso, destacables. Esta cronología fue producida a partir de un muestreo intencional de personas, escenarios, acontecimientos y procesos para responder las preguntas de investigación de forma de captar la representatividad de estos, al mismo tiempo que la heterogeneidad de la población protagonista del caso argentino.

** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) es donde tiene asiento el Gobierno Nacional.

*** Centro Nacional Patagónico, Centro Científico Tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CENPAT-CONICET).

Fuente: elaboración propia a la luz de los acontecimientos.



Este texto está protegido por una licencia Reconocimiento [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)

